

DECRETO N° 265/18
CRESPO (ER), 08 de Noviembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de hormigón elaborado H-21 para Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín (Obra Empréstito Provincial), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 15/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Seiscientos (600 m3) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H - 21, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.800.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de Noviembre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y un día en "Paralelo 32" y "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O **Nº** **275/18**
CRESPO (ER), 21 de Noviembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, herramientas, maquinarias y materiales para tendido eléctrico de baja tensión para lotes sociales en calle Florentina Gómez Miranda, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 14/18 para la contratación de mano de obra, herramientas, maquinarias y materiales para tendido eléctrico de baja tensión para lotes sociales en calle Florentina Gómez Miranda, conforme se detalla a continuación:

Ítem	Cant.	Unidad	Computo de materiales		
			CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
			2	U	Columna 8/1450
			5	U	Columna 8/1050
			7	U	Poste Euca. Salados de 8m
1	24	Lotes	300	Mts	Conductor preens. 3x35/50/25mm ² Al/XLPE
			120	Mts	Conductor preens. 3x70/50/25mm ² Al/XLPE
			7	U	Alineación Simple
			14	U	Terminal
			2	U	Retención Simple
			2	U	Puesta a Tierra

			4,5	m3	Hormigón H17
			CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
			4	U	Columna 8/1450
			7	U	Poste Euca. Salados de 8m
			30	Mts	Conductor preens. 3x50/50/25mm2 Al/XLPE
2	12	Lotes	230	Mts	Conductor preens. 3x70/50/25mm2 Al/XLPE
			7	U	Alineación Simple
			6	U	Terminal
			2	U	Retención Simple
			2	U	Puesta a Tierra
			2,65	m3	Hormigón H17

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Novecientos Cincuenta y dos Mil Pesos (\$ 952.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Diciembre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.